MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÃRUSU
SÃMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Ijajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

**NOTA DGOC N° 360 /2017**

Asunción, 14 de Noviembre del 2017

**Ref.: SERVICIO DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR. ID N° 335592**

**Señor**
**ABG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY**
**DIRECTOR NACIONAL**
**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**
**Presente**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al llamado de referencia, a fin de comunicar la suscripción del contrato, correspondiente a la adjudicación que ya se encuentra difundida en el portal de Contrataciones Públicas.

Al respecto, como se podrá notar, la formalización del fue realizada con anterioridad al plazo para protestas indicado el artículo 79 de la Ley N° 2051/03 en concordancia con el Decreto N° 7434/2011, específicamente en fecha 14/11/2017.

El motivo de la formalización anticipada es primeramente la necesidad del servicio, a fin de dar curso a las solicitudes de las Direcciones afectadas, cabe señalar al respecto que la presente contratación tiene la finalidad de que 8 (ocho) vehículos sean inspeccionados y cuenten con las certificaciones que correspondan.

Por otro lado, cabe destacar que el presente llamado es por vía de la excepción conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 33, encuadrado en la causal de excepción del inciso "a)", es decir que el contrato solo puede celebrarse con una determinada persona, y en tal sentido estimamos que la posibilidad de eventuales protestas sobre este proceso de contratación es considerablemente menor.

Por último, hacemos mención a la Resolución N° 282 del Ministerio de Hacienda, por la cual se establecen normas y procedimientos presupuestarios, contables, de tesorería, patrimoniales, de crédito y deuda pública y contrataciones públicas para el cierre del ejercicio fiscal 2017, puesto que a fin de cumplir adecuadamente con los plazos establecidos, es necesario iniciar la ejecución de los contratos recientemente adjudicados, como en este caso, así como sus correspondientes procesos de pago.

Por tanto, se solicita respetuosamente la emisión del Código de Contratación en la brevedad posible, bajo las observaciones o nota de responsabilidad que corresponda.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
Dirección General Operativa de Contrataciones

**Sr. Luis Carlos Castillo**
Director General
**Dirección General Operativa de Contrataciones**